

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 10 de 1999

SEÑORES MIEMBROS DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑIA ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CARIBE S.A.
Ciudad.-

En cumplimiento a expresas normas legales y estatutarias y a la función que me asigne especialmente el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, presento a consideración de ustedes este informe de Comisario Principal correspondiente al ejercicio económico de 1998;

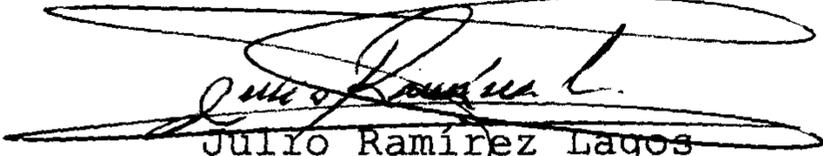
- a) La administración ha cumplido con las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.
- b) La correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c) La custodia y conservación de los bienes de la Compañía y bienes de terceros bajo responsabilidad de la Compañía son adecuados y responden a las exigencias de seguridad.
- d) Además he dado fiel cumplimiento a lo estipulado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
- e) Los procedimientos de control interno son adecuados.



- f) En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros a Diciembre 31 de 1998 guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.
- h) No se han omitido formalidades de forma o fondo en asuntos relativos a cumplimiento con la orden del día de Juntas de Accionistas, Convocatorias a Juntas y todos los otros asuntos societarios.

Agradezco la colaboración recibida para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,



JULIO RAMÍREZ LAGOS
COMISARIO PRINCIPAL